



Resolución Directoral Regional

Nº 0222 -2022-DRELM

Lima, 18 Ene. 2022

VISTOS: El expediente Nº 1783-2022-DRELM, el Informe Nº 0144-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 147-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprobó la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, en adelante Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU; modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2022-MINEDU¹:

Que, el numeral 6.2.1 del Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, dispone que la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero, el cual debe contener las fechas de cada una de las actividades a desarrollar de acuerdo a cada una de las

¹ Modifíquese los numerales 6.3.6; 7; 7.1.1; el literal b) del numeral 7.5.1; el numeral 7.5.2; el inciso a) y el cuadro Nº 2 del apartado “Profesor Coordinador en PRONOEL” del literal F) del numeral 7.6; los numerales 9.10; 13.4 y 13.12, el literal c) del ítem 14, literal c) del ítem 15, literal b) del ítem 16, literal c) del ítem 17, literal c) del ítem 18, literal c) del ítem 19, literal c) del ítem 20, literal c) del ítem 21, literal c) del ítem 24, literal c) del ítem 25 del Anexo 3 y el Anexo 6; e Incorpórese los literales s) y t) al numeral 9.9; los numerales 13.14, 13.15, 13.16, y el anexo 14, de la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU.

Código : 180122414
Clave : 630D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



modalidades de contratación², y debe ser publicado tanto por la DRE como por las UGEL en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0045-2022-DRELM, de fecha 7 de enero de 2022, modificado por Resolución Directoral Regional N° 065-2022-DRELM, esta sede regional resolvió aprobar el Cronograma de Contratación Docente 2022;

Que, la Dirección General de Desarrollo de Docentes del Ministerio de Educación³, señala que ante la problemática de los aplicativos informáticos, ponen en situaciones críticas a los docentes que participan en el proceso de contratación, por lo que corresponde modificar el cronograma y ampliar la fecha de presentación de expedientes para que los docentes puedan tener la posibilidad de presentarlos, asimismo comunicar por medios de difusión;

Que, a través del Informe N° 0144-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 18 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario modificar el cronograma de contratación docente 2022 a través del respectivo acto administrativo conforme al detalle que señala en su informe;

Que, con Informe N° 147-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que modifique el cronograma de contratación docente 2022, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0045-2022-DRELM, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES				
(DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU)				
N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	Contratación directa	10/01/2022	14/01/2022	UGEL - Comité
1.1.	Presentación de expedientes.	10/01/2022	11/01/2022	Postulante
1.2.	Revisión de los requisitos.	12/01/2022	13/01/2022	UGEL - Comité

² Numeral 6.2.2 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU: El cronograma aprobado por la DRE, deberá contemplar la fecha y como mínimo, las siguientes actividades por cada modalidad de contratación:

- a) Contratación directa: (hasta 05 días hábiles)
- b) Contratación por resultados de la PUN (hasta 12 días hábiles)
- c) Contratación por evaluación de expedientes (hasta 18 días hábiles)

³ Comunica a través del correo electrónico de fecha 18.01.2022

Código : 180122414
Clave : 630D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



1.3	Emisión de resoluciones de contrato.	14/01/2022	14/01/2022	UGEL
2	Contratación por resultados de la PUN	17/01/2022	01/02/2022	UGEL - Comité
2.1.	Publicación de las vacantes.	17/01/2022	17/01/2022	UGEL - Comité
2.2.	Presentación de acreditación de requisitos.	18/01/2022	19/01/2022	Postulante
2.3.	Evaluación de expedientes en caso de empate.	20/01/2022	20/01/2022	UGEL - Comité
2.4.	Publicación de resultados preliminares.	24/01/2022	24/01/2022	UGEL - Comité
2.5.	Presentación de reclamos.	25/01/2022	25/01/2022	Postulante
2.6.	Absolución de reclamos.	26/01/2022	26/01/2022	UGEL - Comité
2.7.	Publicación de cuadro de méritos final.	27/01/2022	27/01/2022	UGEL - Comité
2.8.	Adjudicación de las vacantes	28/01/2022	31/01/2022	UGEL - Comité
2.9.	Emisión de resoluciones de contrato	01/02/2022	01/02/2022	UGEL
3	Contratación por evaluación de expedientes	02/02/2022	25/02/2022	UGEL - Comité
3.1.	Publicación de las vacantes.	02/02/2022	02/02/2022	UGEL - Comité
3.2.	Presentación de expedientes.	03/02/2022	03/02/2022	Postulante
3.3.	Evaluación de expedientes.	04/02/2022	09/02/2022	UGEL - Comité
3.4.	Publicación de resultados preliminares.	10/02/2022	10/02/2022	UGEL - Comité
3.5.	Presentación de reclamos.	11/02/2022	11/02/2022	Postulante
3.6.	Absolución de reclamos.	14/02/2022	17/02/2022	UGEL - Comité
3.7.	Publicación final de resultados.	18/02/2022	18/02/2022	UGEL - Comité
3.8.	Adjudicación de las vacantes.	21/02/2022	23/02/2022	UGEL - Comité
3.9.	Emisión de resoluciones de contrato.	24/02/2022	25/02/2022	UGEL

(DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU
Oficio Múltiple N° 003-2022-MINEDU/VMGP-DITEN)

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA 2022

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO
Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Profesor/a	07 al 11 de enero de 2022
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité de Evaluación	11 al 17 de enero de 2022
Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2022.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda	
	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.		
	Emitir la resolución que aprueba el contrato.	UGEL	24 al 28 de enero de 2022
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL		

Código : 180122414
Clave : 630D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07; notificando a estas últimas copias de los informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KPD/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 180122414
Clave : 630D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

